



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Enero del 2010

La Oficina de Administración General de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA;

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, la misma que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería;

Que, para implementar el uso del Fondo Para Pagos en Efectivo, la Oficina de Administración General ha elaborado el Proyecto de Directiva Nº 002-2010-CONIDA/OGA, "Fondo Para Pagos en Efectivo", que norma el uso de los recursos que conforman este fondo; siendo necesaria su aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; inciso e), artículo 36 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva Nº 002-2010-CONIDA/OGA sobre Fondo Para Pagos en Efectivo, que consta de dieciséis (16) capítulos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La vigencia de la Directiva aprobada en el artículo precedente será a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

ABOGADO  
DANIEL FERNANDO BOLAÑOS GALINDO  
Director Oficina General de Administración  
CONIDA